

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

0000023739

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 946

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1972

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 20 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 20 de marzo de 2018 16:27

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres/Completo, ó Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>CAUSANTE</b>					
Natural	1702560853	CHANATAXI LEMA JULIA		MANABI	MANTA
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1308520921	DELGADO CHANCAY JESUS EUGENIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>PROPIETARIO VENDEDOR</b>					
Natural	1306622919	GUANOLUISA CHUNATAXI ANA MARIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1306176502	GUANOLUISA CHANATAXI MARLENE DEL ROCIO SOLTERA		MANABI	MANTA
Natural	1307647600	GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308446119	GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1702564558	GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	VIUDO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: 

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3076810000	19/10/2010 0:00:00	24670	216m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciocho metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos dieciocho metros y terrenos que se reserva la Srta. Margarita Esmeralda Mero Pilozo. POR UN COSTADO: Doce metros y terreno de la Srta. Margarita Esmeralda Pilozo. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos doce metros y calle dejada.

Dirección del Bien: Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Superficie del Bien: 216m2

Solvencia: El predio descrito a la presente fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Partición Voluntaria y Extrajudicial y Compraventa, Partición Extrajudicial de los bienes celebrada entre Herederos de Sra. Julia Chanataxi Lema Sres: Segundo Roberto Guanoluisa Pallasco, Nelson Roberto, Wilson Medardo, Ana María Guanoluisa Chanataxi por sus propios derechos y en representación de Sra. Marlene Del Rocío Guanoluisa Chanataxi, celebran Partición en porcentajes, y a la vez proceden a vender sus cuotas hereditarias, a favor del Sr. Jesús Eugenio Delgado Chancay Casado con la Sra. Patricia Monserate Quiróz Reyes, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, Avenida 205 del Barrio Santa Clara, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, y en calidad de cuerpo cierto que actualmente según inspección realizada en el sitio constan las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Suroeste) 15.85M lindera Avenida 206, Por Atrás (Noreste) 17.70M lindera Margarita Esmeralda Mero Pilozo, Por el Costado Derecho (Noroeste) 12.50M lindera callejón Público, y por el Costado Izquierdo (Sureste) 13.38M lindera Margarita Esmeralda Pilozo. Lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos dieciséis metros cuadrados.

Impreso por: yoyi\_cavallos

Administrador

miércoles, 21 de marzo de 2018

Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y  
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 946

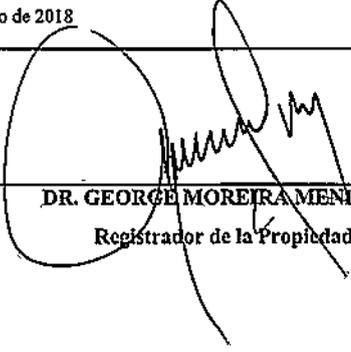
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1972

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 20 de marzo de 2018

Lo Certifico:



---

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000027140



20181308001P01227

0000023740

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308001P01227						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2018, (18:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306622919	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307647600	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308446119	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702564558	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI MARLENE DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306176502	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P01227
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MARZO DEL 2018, (16:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702564558	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306622919	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307647600	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308446119	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUANOLUISA CHANATAXI MARLENE DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306176502	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO CHANCAY JESUS EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308520921	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

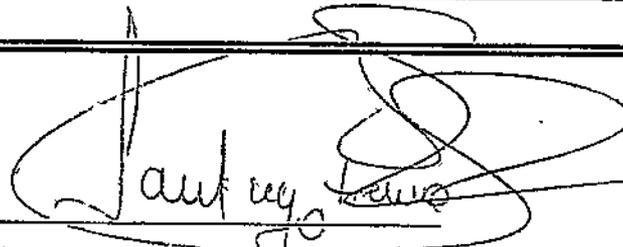
UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES: COMPRAVENTA DE TERRENO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 13340.00



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000023741



2018	13	08	01	P.012
------	----	----	----	-------

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA: JULIA CHANATAXI LEMA.-

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS HEREDEROS: SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI Y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI A FAVOR DE JESUS EUGENIO DELGADO CHANCAY.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & \$13.340,49

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes cinco de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón, comparecen y declaran por sus propios derechos los herederos por una parte el señor SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, cinco, seis, cuatro, cinco cinco guion ocho, teléfono 0981054019, de estado civil viudo, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, con cedula de ciudadanía número uno,

tres/cero/ocho/cuatro, cuatro, seis, uno, uno guion nueve,  
teléfono 0958781178, de estado civil soltero, WILSON MEDARDO  
GUANOLUISA CHANATAXI, con cedula de ciudadanía número uno,  
tres, cero, siete, seis, cuatro, siete, seis, cero guion cero,  
teléfono 0984226420, wilson\_guanoluisa@hotmail.com, de estado  
civil casado y ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI con cedula de  
ciudadanía número uno tres, cero, seis, seis, dos, dos, nueve,  
uno guion nueve, teléfono 0981025181, correo electrónico  
amgch\_69@hotmail.com por sus propios derechos y en  
representación de la señora MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA  
CHANATAXI (1306176502), de estado civil soltera, tal como lo  
demuestra con la copia de Poder General N. 714/2017, celebrado  
en el Consulado General Del Ecuador en Madrid el 19 de junio  
del 2017, el cual se adjunta como documento habilitante, y a  
la vez declara que dicho poder no se encuentra revocado y que  
cualquier responsabilidad de su mal uso será exclusivamente de  
ella, a quienes en adelante denominaremos como los "HEREDEROS  
o VENEDORES" y por otra parte el señor JESUS EUGENIO DELGADO  
CHANCAY, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres,  
cero, ocho, cinco, dos, cero, nueve, dos guion uno,  
0980616881, de estado civil casado correo electrónico  
eugeniodelgadochancay@hotmail.com, con la señora PATRICIA

0000023742



MONSERRATE QUIROZ REYES, por sus propios derechos a  
adelante llamaremos como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes  
se encuentran legalmente capacitados para contratar y  
obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme  
presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación,  
y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco  
de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles  
a la obtención de su información en el Registro Personal Único  
cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito  
con esta Notaria, que se agregara como habilitante, doy fe.-  
Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de  
PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y  
COMRAVENTA", cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad  
y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada  
y separa, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de  
la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:  
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a  
su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta  
la "PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES

SUCESORIOS Y COMPRAVENTA", contenida dentro de las siguientes clausulas y declaraciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Compraventa, los herederos de la señora: JULIA CHANATAXI LEMA, los señores: SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, de estado civil viudo, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil soltero, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI de estado civil casado y ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil casada, por sus propios derechos y en representación de la señora MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil soltera, tal como lo demuestra con la copia de Poder General N. 714/2017, celebrado en el Consulado General Del Ecuador en Madrid el 19 de junio del 2017, el cual se adjunta como documento habilitante, a quienes en adelante denominaremos como los "HEREDEROS Y VENDEDORES"; y por otra parte comparece el señor JESUS EUGENIO DELGADO CHANCAY de estado civil casado con la señora PATRICIA MONSERRATE QUIROZ REYES, por sus propios derechos a quien en adelante llamaremos como "EL COMPRADOR", quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) El señor SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO en estado civil casado con la

0000023743



causante JULIA CHANATAXI LEMA, adquirió por parte de la señora señorita MARGARITA ESMERALDA MERO PILOZO un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Dieciocho metros y calle publica; POR ATRÁS: Los mismos dieciocho metros y terrenos que se reserva la Srta. Margarita Esmeralda Mero Pilozo. POR UN COSTADO: Doce metros y terreno de la Srta. Margarita Esmeralda Pilozo; Y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos doce metros y calle dejada. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, escritura de compraventa que fue celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el diez de Febrero del año mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Febrero del año mil novecientos ochenta y tres, bajo el número de Inscripción 187. TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores: SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, de estado civil viudo, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil soltero, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI de estado civil casado y ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil casada, por sus propios derechos y en representación de

la señora MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil soltera, tal como lo demuestra con la copia de Poder General N. 714/2017, celebrado en el Consulado General Del Ecuador en Madrid el 19 de junio del 2017, el cual se adjunta como documento habilitante, en calidad de únicos herederos de la causante JULIA CHANATAXI LEMA, quienes convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL que consiste sobre el solar ubicado en el Sitio Mazato, Avenida 205, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, por lo que procedieron a solicitar al señor alcalde de la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por la causante JULIA CHANATAXI LEMA; concediéndole tal autorización mediante PARTICION EXTRAJUDICIAL documento No. 003-19279, de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el solar ubicado en el Sitio Mazato, Avenida 205, del Barrio Santa Clara, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con código catastral 3-07-68-10-000, de la Parroquia Urbana de Tarqui, que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS. Quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, (cónyuge sobreviviente) le

0000023744



corresponde el 50,00%, ~~NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI~~,  
(hijo heredera) le corresponde el 12,50%, ~~WILSON MEDARDO~~  
~~GUANOLUISA CHANATAXI~~, (hijo heredero) le corresponde el  
12,50%, ~~ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI~~, (hija heredera) le  
corresponde el 12,50%, ~~Y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA~~  
~~CHANATAXI~~ (hija heredera) le corresponde el 12,50%;  
equivalente al 100%, para lo cual se adjunta copia de la  
autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte  
de este acto.- CUARTA: COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS ✓-

Una vez realizada la partición extrajudicial en parte  
porcentual y habiendo quedado los comparecientes, señores  
SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, NELSON ROBERTO GUANOLUISA  
CHANATAXI, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI, ANA MARIA  
GUANOLUISA CHANATAXI y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI,  
como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula  
anterior, manifiestan los herederos que en forma libre y  
voluntaria han llegado a un acuerdo en vender cada uno de ellos  
la CUOTAS HEREDITARIAS que les corresponden sobre el solar  
ubicado en el Sitio Mazato, Avenida 205, del Barrio Santa  
Clara, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, a) Los  
herederos de JULIA CHANATAXI LEMA dan en venta a favor del  
señor JESUS EUGENIO DELGADO CHANCAY, la totalidad de las cuotas ✓

hereditarias del solar ubicado en el Sitio Mazato, Avenida 205, del Barrio Santa Clara, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta y en calidad de cuerpo cierto, que actualmente según inspección realizada en el Sitio, constan las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (SUROESTE): 15.85M.- lindera avenida 206; POR ATRÁS (Noreste): 17.70M.- Lindera Margarita Esmeralda Mero Pilozo. POR EL COSTADO DERECHO (NOROESTE): 12.50M.- lindera Callejón Publico; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO (SURESTE): 13.38M.- Lindera Margarita Esmeralda Pilozo. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, tal como lo justifica con la autorización N 004-19279. otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD-MANTA;

QUINTA: LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es Indeterminada.- SEXTA: PRECIO DE VENTA.-

Los vendedores y la compradora manifiesta que el precio de la venta por la parte del lote de terreno objeto de este contrato, es de \$ 13.340,49 según avalúo emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, valor que los vendedores manifiestan que han recibido en efectivo de manos de los compradores en moneda de curso legal y a su entera

0000023745



satisfacción.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con la adjudicación realizada en este contrato y por lo tanto aceptan la misma y se ratifican en la presente partición extrajudicial y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.- OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los vendedores facultan al comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. NOVENA: HABILITANTES.- Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición y la de Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que es minuta que se eleva a escritura pública y en la cual consta la partición extrajudicial del bien inmueble intestado, surta sus efectos de ley. Minuta firmada por el Ab. JORGE GUANOLUISA G. con matricula No. 13-1992-33 del Foro de Abogados.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA); que junto con los documentos anexas y

habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley Notarial; y, Leída esta escritura a los otorgantes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.-

*Segundo Roberto Guanoluisa*

SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO

C.C.# 170256455-8



*Nelson Roberto Guanoluisa*

NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI

C.C.# 130844611-9



*Wilson Medardo Guanoluisa*

WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI

C.C.# 130764760-0



0000023746



RAZÓN:

Con fecha veintitrés de enero del año 2018, en el periódico "EL MERCURIO" en la página "19" de la ciudad de Manta, se publicó la delación de bienes hereditarios de la causante, JULIA CHANATAXI LEMA, partición solicitada por los señores SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI Y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, en calidad de únicos y universales herederos de la citada causante, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero, Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, de constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de la causante JULIA CHANATAXI LEMA. Así mismo de aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de partición, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede.- En la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho. Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA. DOY FE.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**EXTRACTO  
DELACION DE BIENES HEREDITARIOS**

Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplió en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los señores SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, ANA HARIA GUANOLUISA CHANATAXI, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI Y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, quienes comparecen en calidad de cónyuge e hijos sobrevivientes y como tal únicos y universales herederos de la causante JULIA CHANATAXI LEMA, quien falleció en la ciudad de Portoviejo, de la Provincia de Manabí, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete, sin haber dejado testamento alguno; quien fue en vida propietaria junto a su cónyuge del bien inmueble ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del cantón Manta; Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, escritura de compraventa que fue celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diez de febrero del año mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el dieciséis de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, bajo el número de inscripción 187, encontrándose dicho predio libre de todo gravamen, y de conformidad con la Inspección realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento a ley hace a sus herederos, coherederos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art. 56 del COGEP previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 22 de Enero del 2018.

**Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA**  
Notario Público Primero del cantón Manta



**EL MERCURIO**

Publicación de los días 23 de Enero del 2018

0000023747

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 714 / 2017

Tomo 8. Página 714



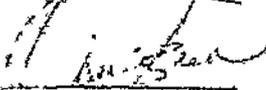
República del Ecuador



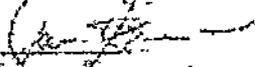
En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 19 de junio de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1306176502, con domicilio en AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 16, BAJO C, PINTO, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos; confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 130662291-9, con domicilio en Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre ampliamente; h) de existir cuentas anteriores, y aquellas que se aperturen, las administre ampliamente, así podrá depositar y retirar dinero de forma total o parcial, solicitar tarjetas de débito, claves de acceso y operación, claves para su uso a través de internet, tarjetas de coordenadas, solicitar recibos, movimientos, certificados bancarios, libretas, realizar transferencias, depositar dinero a plazo fijo o contratar pólizas de acumulación, solicitar préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Consejo Nacional Electoral, Notarías, Municipios, Registro de la Propiedad, GAD, IESS, y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre de la mandante documentos tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, copia íntegra de la inscripción de nacimiento, partidas de matrimonio, documentos de

certificado de votación o sanción, movimiento migratorio, certificados de todo tipo, copia de escrituras, etc., y demás documentos en donde la poderdante conste como titular, y proceda a su posterior legalización ante cualquier institución, especialmente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y Movilidad Humana del Ecuador. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente por un (1) año desde la fecha en que fue otorgado.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**MARLENE DEL ROCÍO GUANOLUISA CHANATAXI**

  
**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS**  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR.

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 19 de junio de 2017

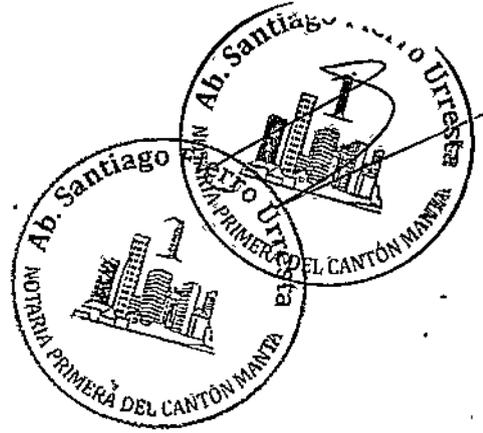
  
**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS**  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR  
Arancel Consular: II 6.1  
Valór: \$30,00

om

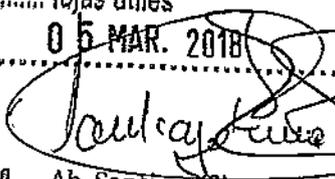


0000023748

2/2



*[Faint, illegible text and a signature]*

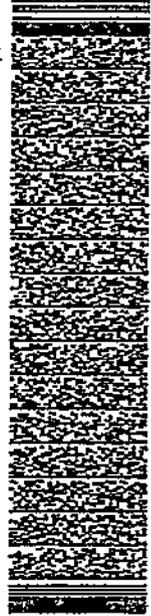
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Es compulsada de la copia certificada que me  
 fue presentada y devuelta al interesado  
 en 02 fojas útiles  
 Manta, a 05 MAR. 2018  
  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Judge of Peace / Jefe de Cantón  
 ECU A3349123  
 1306176502

GUANOLUISA CHANATAXI  
 MARLENE DEL ROCIO  
 Fecha de nacimiento / Date of birth: 29 JUL / JUL 1968  
 Lugar de nacimiento / Place of birth: QUITO - ECU  
 Fecha de emisión / Date of issue: 28 MAYO / MAY 2012



*[Signature]*



P<ECUGUANOLUISA<CHANATAXI<<MARLENE<DEL<ROCIO  
 A3349123<1ECU6807290F18052801306176502<<<498

00104000



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 1360009980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0704826

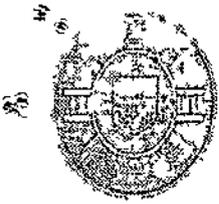
1/23/2018 12:33

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-07-88-10-000	216,00 <sup>v</sup>	13340,49	313379	704826
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1702564558	GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	SITIO MAZATO AVE. 205 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal		133,40		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		40,02		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		173,42		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		173,42		
1368520921	DELGADO CHANCAÿ JESUS EUGENIO	NA ✓	SALDO		0,00		

EMISIÓN: 1/23/2018 12:33 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TECNERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000071910

0000023749



### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

SITIO MAZATO AV. 205 PARROQUIA TARQUI

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

VERÓNICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

18/01/2018 13:13:33

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 18 de abril de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



0000023750

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
24670

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18001514, certifico hasta el día de hoy 17/01/2018 16:35:01, la Ficha Registral Número 24670.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 19 de octubre de 2010 Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciocho metros y calle pública. POR ATRÁS: Los mismos dieciocho metros y terrenos que se reserva la Srta. Margarita Esmeralda Mero Pilozo. POR UN COSTADO: Doce metros y terreno de la Srta. Margarita Esmeralda Pilozo, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos doce metros y calle dejada.

-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

*216m2*

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPR VENTA	COMPRAVENTA	187 17/feb/1983	305	306

**MÓVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 17 de febrero de 1983 Número de Inscripción: 187 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 293 Folio Inicial:305  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:306  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de febrero de 1983

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702564558	GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000045186	MERO.PILOZO MARGARITA ESMERALDA	SOLTERO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 17 ENE 2018 HORA: ...

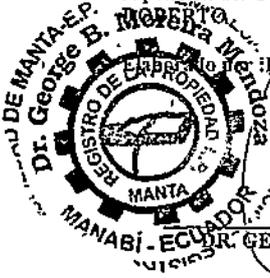
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado, lo invalida.

Emitido a las : 16:35:01 del miércoles, 17 de enero de 2018

A petición de: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO



ROBERTO KLEIRE SALTO

1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

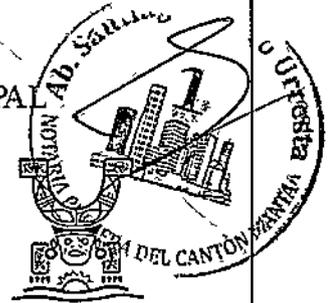
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 17 ENE 2018 HORA: 00:00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA  
0000023751

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACION

Nº 0062040

Nº 004-19279

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **JESUS EUGENIO DELGADO CHANCAY** (c.c. 130852092-1), para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos de **JULIA CHANATAXI LEMA**, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 003-19279, lote con código catastral # 3-07-68-10-000, ubicado en la avenida 206 del barrio Santa Clara de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Suroeste): 15,85m.- lindera avenida 206

Atrás (Noreste): 17,70m.- lindera Margarita Esperanza Pilozo

Costado derecho (Noroeste): 12,50m.- lindera callejón Público

Costado izquierdo (Sureste): 13,38m.- lindera Margarita Esmeralda Pilozo

AREA TOTAL: 216,00m<sup>2</sup>

Nota: Las medidas expresadas en el presente documento son las tomadas físicamente in situ, sin que se altere el área original del predio (216,00m<sup>2</sup>), y a la consolidación del sector: dentro del terreno existe la construcción de una iglesia y posee cerramiento perimetral con características definitivas (columnas H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> y mampostería de bloque)

Manta, 15 de enero de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos, o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**PARTICION EXTRAJUDICIAL  
No. 003-19279**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

A solicitud de Segundo Roberto Guanaluiza Pallasco y Marlene del Rocío, Ana María, Wilson Medardo y Nelson Roberto Guanaluiza Chanataxi en sus calidades de herederos de Julia Chanataxi Lema, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de JULIA CHANATAXI LEMA, ubicado en la avenida 206 del barrio Santa Clara de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con clave catastral # 3-07-68-10-000, el mismo que describe un área total de 216,00m<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL ESCRITURA (protocolizada Notaría Primera de Manta el 10 de febrero de 1983 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 17 de febrero de 1983):** **216,00m<sup>2</sup>**

Por el frente: 18,00m.- linderas con calle Pública (actual avenida 206)

Por atrás: 18,00m.- linderas Margarita Esmeralda Pilozo

Por un costado: 12,00m.- linderas Margarita Esmeralda Pilozo

Por el otro costado: 12,00m.- linderas con calle dejada

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS Y PROPIETARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Primera de Manta el 20 de septiembre de 2017, de los bienes dejados por Julia Chanataxi Lema, por un área de 216,00m<sup>2</sup> = 100%)**

GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO (c.c. 170256455-8), cónyuge sobreviviente con 50,00% ✓

GUANOLUISA CHANATAXI MARLENE DEL ROCIO (c.c. 130617650-2), hija heredera con 12,50% ✓

GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA (c.c. 130662291-9), hija heredera con 12,50% ✓

GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO (c.c. 130764760-0), hijo heredero con 12,50% ✓

GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO (c.c. 130844611-9), hijo heredero con 12,50% ✓

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:**

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas"  
- Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Enero 10 de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

gaag



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*



0000023752

**CERTIFICADO DE AVALÚO**  
DEL CANTÓN MANTA

Manta

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

Fecha: Martes, 23 de Enero de 2018

N° CERTIFICADO: 0000148907  
N° ELECTRÓNICO: 35062



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DAOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-07-68-10-000

Ubicado en: SITIO MAZATO AVE. 205 PARROQUIA TARQUI

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 216

**PROPIETARIOS**

Documento de Identidad  
1702564558

Propietario  
**GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO.**

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 13340.49

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 13340.49

SON: TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".



**C.P.A. Javier Cevallos Morejón**  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-02-21 10:50:12



0000148907



**#MANTADIGITAL**  
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089969



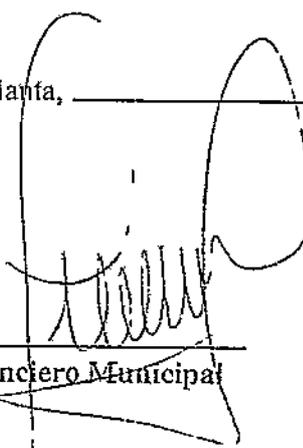
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO  
ubicada en SITIO MAZATO AVE 205 PARROQUIA TARQUI  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$13340.49 TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES 49/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA  
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

23 DE ENERO DEL 2018

Manta,

  
Director Financiero Municipal



0000023753

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 118745



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

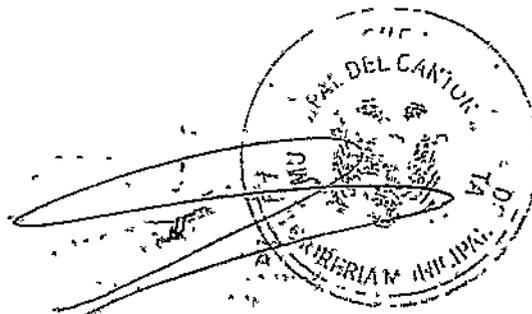
----- GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO, ROBERTO. -----

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:  
3076810000 SITIO MAZATO AVE. 205 PARROQUIA TARQUI

Manta, veinte y tres de Enero del dos mil dieciocho



0 0 0 0 0 0

0  
0  
0

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

0000023754

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: OBRERO

E4343V4242

COPISTEA

APellidos y nombres del padre: DELGADO LOPEZ EUGENIO GENARO

APellidos y nombres de la madre: CHANGAY PEREZ ESTHER EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2015-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-09

*Jesus Delgado*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y nombres: DELGADO CHANGAY JESUS EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1979

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

PATRICIA MONSERRATE QUIROZ REYES

1308520921

Ab. Santiago Bieyro Urresta



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

023 MANTA No.

NÚMERO: 023 - 163

NOMBRE: DELGADO CHANGAY JESUS EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES

1308520921 CÉDULA

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en... El... fojas útiles.

Manta, a. 05 MAR. 2018

*Santiago Bieyro Urresta*

Ab. Santiago Bieyro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jesus Delgado

Número único de identificación: 1308520921

Nombres del ciudadano: DELGADO CHANCAY JESUS EUGENIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ REYES PATRICIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: DELGADO LOPEZ EUGENIO GENARO

Nombres de la madre: CHANCAY PEREZ ESTHER EULALIA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-099-16032



187-099-16032

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000023755

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

130764760-0

ESTADO DE  
 CIUDADANIA  
 APellidos y Nombres  
 GUANOLUISA CHANATAJI  
 WILSON MEDARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANTA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1873-09-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 NANCY SARA  
 FRANCO CEDERO



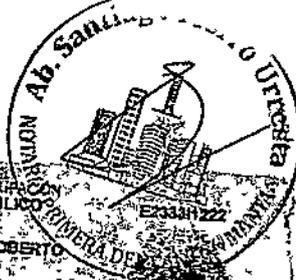

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

APellidos y Nombres de Padre: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO  
 APellidos y Nombres de la Madre: CHANATAJI LEMA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
 MANTA  
 2014-07-25

FECHA DE EXPIRACION:  
 2024-07-25

Ab. Santiago Fierro Urrista  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2015

034 JUNTA 03  
 034-314  
 1307647600

GUANOLUISA CHANATAJI WILSON MEDARDO  
 APellidos y Nombres

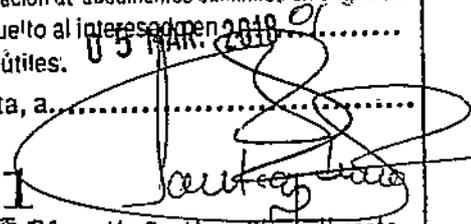
MANSI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN  
 MANTA  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en 2015  
 fojas útiles.  
 Manta, a.....

Ab. Santiago Fierro Urrista  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307647600

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO CEDEÑO NANCY SARA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO

Nombres de la madre: CHANATAXI LEMA JULIA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-099-15621



188-099-15621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000023756

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA 130662291-9  
APELLIDOS Y NOMBRES GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO RICHINCHA QUITO CHILLOGALLO  
FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JACINTO ANTONIO MERA VALDEZ



INSTRUCCION SUPERIOR LIC. ENFERMERIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUANOLUISA SEGUNDO ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHANATAXI JULIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-01-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-30

Ab. Santiago Fierro Urresta  
Guanoluisa Jaay




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

034 034-206 1306622919  
MANTA MANTA MANTA

GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTÓN  
MANTA PARROQUIA




REFERENDUM

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en .....  
fojas útiles.  
Manta, a 05 MAR. 2018

*[Handwritten signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Guanoluisa Ana*

Número único de identificación: 1306622919

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA VALDEZ JACINTO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: GUANOLUISA SEGUNDO ROBERTO

Nombres de la madre: CHANATAXI JULIA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 185-099-15694



185-099-15694

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000023757

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSO

SECUNDA DE CIUDADANIA No. 130844611-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION DOCTOR EN ESTUDIOS

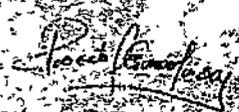
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CHANATAXI LEMA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 MANTA  
 2013-12-28

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-12-28

Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA




CERTIFICADO DE VOTACION

034

034 - 313

1308446119

GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON  
 MANTA  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA

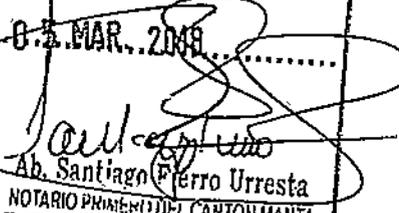



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

certificacion de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en ..... 01 .....  
 fojas utiles.

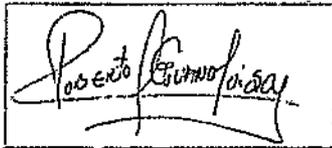
Manta, a... 02 MAR. 2018

Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTON MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308446119

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA CHANATAXI NELSON, ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO

Nombres de la madre: CHANATAXI LEMA JULIA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-099-15526



189-099-15526

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000023758



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170256453-8  
 GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/BOALO  
 30 JULIO 1949  
 002-2 0052 00900 M  
 COTOPAXI/ FUIILI  
 FUIILI 1949

*Santiago Fierro Urresta*

EQUATORIANA  
 MUDG  
 PRIMARIA CONERCIANTE  
 SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA  
 ELENA PALLASCO  
 MANTA 09/07/2010  
 09/07/2022  
 REV 2922903



CERTIFICADO DE VOTACION  
 034  
 034-335  
 1702564538  
 GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANTABU PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 MANTA PARROQUIA  
 CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA 1

NOTARIA PRIMERA-DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en .....  
 fojas útiles.  
 Manta, a 05 MAR. 2018  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1702564558

**Nombres del ciudadano:** GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO  
ROBERTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JULIO DE 1949

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** X

**Nombres del padre:** SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA

**Nombres de la madre:** ELENA PALLASCO

**Fecha de expedición:** 9 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 180-099-15818



180-099-15818

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000022319



20171308001P02291

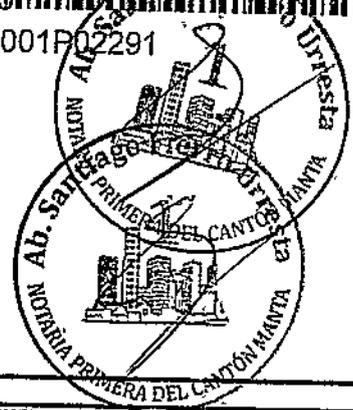
PROTOCOLIZACIÓN 20171308001P02291

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:41)

OTORGÁ: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702564558
GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309446119
GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306622919
GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA	REPRESENTANDO A MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI	CÉDULA	1306622919
GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307647600
DELGADO CHANCAY EUGENIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306445949
QUIROZ REYES PATRICIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309623732

Nombre del causante: JULIA CHANATAXI LEMA

Observaciones:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



6 2 4 5 1 2 1

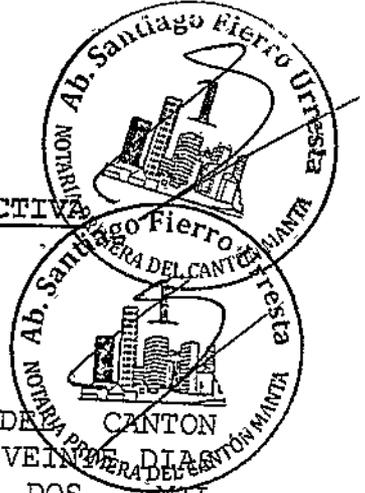
ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

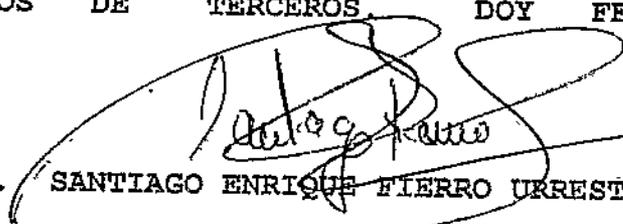
0000023760

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

No. - 2017-13-08-01-P02291



EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DE LA PROVINCIA DE MANABI, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS COMPARECIENTES Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DE UN SOLAR UBICADO EN EL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, BIEN INMUEBLE DEJADO POR LA CAUSANTE JULIA CHANATAXI LEMA, A FAVOR DE: SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI, ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI Y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, EN CALIDAD DE CÓNYUGE E HIJOS SOBREVIVIENTES Y POR LO TANTO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, DEL CITADO CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE. -

  
Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

HOJA  
EN  
BLANCO

0000023761

AB. SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.-



SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, de estado civil viudo, ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil soltero, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI de estado civil casado y ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil casada, por sus propios derechos y en representación de la señora MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil soltera, tal como lo demuestra con la copia de Poder General N. 714/2017, celebrado en el Consulado General Del Ecuador en Madrid el 19 de junio del 2017, el cual se adjunta como documento habilitante,, ante usted comparecemos y solicitamos: Es el hecho Señor Notario que somos el cónyuge e hijos sobrevivientes de la causante JULIA CHANATAXI LEMA, por lo que solicitamos a usted comedidamente se nos conceda la posesión efectiva un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Dieciocho metros y calle publica; **POR ATRÁS:** Los mismos dieciocho metros y terrenos que se reserva la Srta. Margarita Esmeralda Mero Pilozo; **POR UN COSTADO:** Doce metros y terreno de la Srta. Margarita Esmeralda Pilozo; **Y POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos doce metros y calle dejada. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, conforme lo demostramos con el certificado emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, La causante JULIA CHANATAXI LEMA falleció el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete en la provincia de Manabí, ciudad Portoviejo, tal como consta de la Partida de Defunción debidamente certificada que adjuntamos; declaramos que la causante JULIA CHANATAXI LEMA , falleció en su estado civil casado con el señor SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, con quien procreó cinco hijos de los cuáles solo existen cuatro sobrevivientes . Con todo lo expuesto Señor Notario acudimos ante usted, y en concordancia con lo previsto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformada, Publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso del bien inmueble anteriormente enunciado; autorizamos al Abogado JORGE GUANOLUISA G. Matrícula 13-1992-33. FAM, a fin de que nos represente legalmente para este caso en específico. Se concluye la presente petición con la comparecencia de los testigos señores PATRICIA MONSERRATE QUIROZ REYES Y EUGENIA MARIA DELGADO CHANCAY quienes acreditan lo antes mencionado en su declaración y además responderán a las siguientes interrogantes.

1.- Sobre edad y más generales de Ley.

2.- Diga quien declara si nos conoce y desde cuándo.

3.- Diga quien declara si conoció a la causante **JULIA CHANATAXI LEMA.**

4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que la causante antes mencionado en vida era de estado civil casada con el señor **SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO.-**

5.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que la causante antes mencionada junto a su cónyuge procrearon cinco hijos de los cuales se encuentran sobrevivientes solo cuatro de nombres **NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI, ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI,** y no dejó testamento alguno.-

6.- Diga el que declara si conoce y le consta que en vida la causante antes mencionada junto a su cónyuge, adquirieron un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta.

7.- Diga el que declara si conoce y le consta que la causante antes mencionada falleció el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete en la provincia de Manabí, ciudad Portoviejo.

8.- La razón de sus dichos.

*Segundo Roberto Guanoluisa*

**SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO**

**C.C.# 170256455-8**

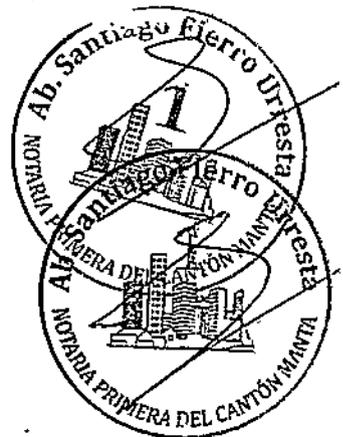
*Nelson Roberto Guanoluisa Chanataxi*

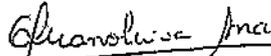
**NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI**

**C.C.# 130844611-9**

0000023762

  
WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI  
C.C.# 130764760-0

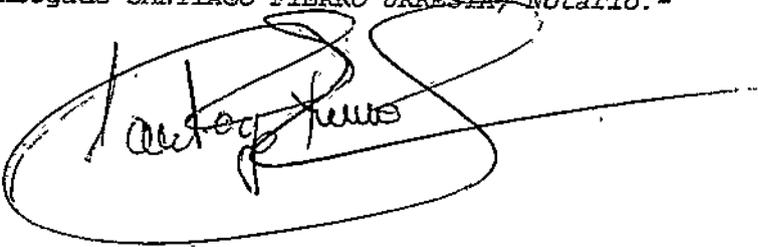


  
ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI  
C.C.# 130662291-9

  
Ab. JORGE GUANOLUISA G.  
Matrícula 13-1992-33 FAM

Manta, 19 de Septiembre del 2017; a las 10:30.-

La petición que antecede, es clara, precisa y se ciñe a lo prescrito en la Ley, por la cual se la admite al trámite correspondiente.-Se convoca a los peticionarios con sus testigos, para el día 20 de Septiembre del 2017, a las 09:00, para cumplir con la diligencia de la Declaración Juramentada de Posesión Efectiva.- Téngase en cuenta la autorización del Abogado Patrocinador.- Cúmplase.- Manta, 19 de Septiembre del 2017.-  
Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario.-





Faint, illegible text or markings located in the upper center of the page.

**BLANCO**  
**WOMEN**  
**WOM**

0000023763



DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA  
INDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE JULIA  
CHANATAXI LEMA.- QUE SE OTORGA A FAVOR DE: SEGUNDO  
ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, ANA MARIA GUANOLUISA  
CHANATAXI, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, WILSON  
MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI Y MARLENE DEL ROCIO  
GUANOLUISA CHANATAXI.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte por sus propios derechos el señor SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, dos, cinco, seis, cuatro, cinco, cinco guion ocho, teléfono 0981054019, de estado civil viudo, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cuatro cuatro, seis, uno, uno guion nueve, teléfono 0958781178, de estado civil soltero, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, seis, cuatro, siete, seis, cero guion cero, teléfono 0984226420, wilson\_guanoluisa@hotmail.com, de estado civil casado y ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI con cedula de ciudadanía número uno tres, cero, seis, seis, dos, dos, nueve, uno guion nueve, teléfono 0981025181, correo electronico

amgch\_69@hotmail.com por sus propios derechos y en representación de la señora **MARLENE DEL ROCIO GUANÓLUISA CHANATAXI (1306176502)**, de estado civil soltera, tal como lo demuestra con la copia de Poder General N. 714/2017, celebrado en el Consulado General Del Ecuador en Madrid el 19 de junio del 2017, el cual se adjunta como documento habilitante, y a la vez declara que dicho poder no se encuentra revocado y que cualquier responsabilidad de su mal uso será exclusivamente de ella, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregaran también como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que compareces al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quien

0000023764



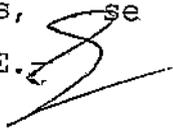
juramentada fue en legal y debida advertida de las penas de perjurio y prevenciones legales, manifiestan los señores: **ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO**, de estado civil viudo, **NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI**, de estado soltero, **WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI** de estado civil casado y **ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI**, de estado civil casada, por sus propios derechos y en representación de la señora **MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI**, de estado civil soltera, tal como lo demuestra con la copia de Poder General N. 714/2017, celebrado en el Consulado General Del Ecuador en Madrid el 19 de junio del 2017, el cual se adjunta como documento habilitante, ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptor esta declaración juramentada sobre los siguientes hechos: a) La causante de nombres **JULIA CHANATAXI LEMA**, en vida junto a su cónyuge el señor **SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO** procrearon cinco hijos de los cuales uno de ellos se encuentra fallecido sin dejar heredero alguno y los cuatro restantes sobrevivientes quienes son sus únicos y universales herederos, la causante falleció en la ciudad de Portoviejo, de la Provincia de Manabí, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete, tal como se desprende de las copias de Inscripción de Defunción que adjuntamos como documento habilitante.- b) En vida, la causante

junto a su cónyuge, adquirieron un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Dieciocho metros y calle pública; **POR ATRÁS:** Los mismos dieciocho metros y terrenos que se reserva la Srta. Margarita Esmeralda Mero Pilozo. **POR UN COSTADO:** Doce metros y terreno de la Srta. Margarita Esmeralda Pilozo; **Y POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos doce metros y calle dejada. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS, escritura de compraventa que fue celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diez de Febrero del año mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Febrero del años mil novecientos ochenta y tres, bajo el número de Inscripción 187, en donde la señorita MARGARITA ESMERALDA MERO PILOZO, dan en venta a favor del señor SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO (casado). En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, de los derechos y acciones del bien descrito e individualizado en líneas anteriores a favor de los señores: **SEGUNDO**

0000023765

ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, de estado civil soltero, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, de estado civil casado, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI de estado civil casado, ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI de estado civil casada y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI de estado civil soltera, en calidad de cónyuge y hijos sobrevivientes y por lo tanto únicos y universales herederos, sin perjuicios de los derechos a terceros. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por los testigos, señores: PATRICIA MONSERRATE QUIROZ REYES Y EUGENIA MARIA DELGADO CHANCAY, quienes acreditan lo declarado por los peticionarios. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.

DOY FE.



*Segundo Roberto Guanoluisa*  
SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO

C.C.# 170256455-8



*Nelson Roberto Guanoluisa*



NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI

C.C.# 130844611-9



*Wilson Medardo Guanoluisa*



WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI

C.C.# 130764760-0

*Ana Maria Guanoluisa*



ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI

C.C.# 130662291-9



*Santiago Enrique Fierro Urresta*

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

0000023766

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:



**PATRICIA MONSERRATE QUIROZ REYEZ**

**EUGENIA MARIA DELGADO CHANCAY**

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga quien declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga quien declara si conoció a la causante **JULIA CHANATAXI LEMA**.
- 4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que la causante antes mencionado, en vida era de estado civil casada con el señor **SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO**.
- 5.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que la causante antes mencionada junto a su cónyuge procrearon cinco hijos de los cuales se encuentran sobrevivientes solo cuatro de nombres **NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI**, **WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI**, **ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI** y **MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI**, y no dejó testamento alguno.
- 6.- Diga el que declara si conoce y le consta que en vida la causante antes mencionada junto a su cónyuge, adquirieron un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta.

7.- Diga el que declara si conoce y le consta que la causante antes mencionada falleció el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete en la provincia de Manabí, ciudad Portoviejo.

8.- La razón de sus dichos.

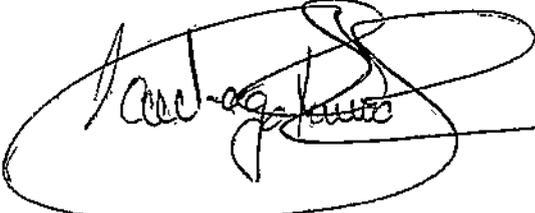
En Manta, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas y cinco minutos, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, comparece la señora **PATRICIA MONSERRATE QUIROZ REYES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130962373-2, teléfono 0980616881, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes; a la Segunda: Si los conozco desde hace más de veinte años; a la Tercera: Si la conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Si conozco y me consta; A La Séptima: Si conozco y

0000023767



me consta; a la Octava: Lo declarado lo conocer de los hechos personalmente, amigos de los preguntantes. Leída que le declaración al testigo, se ratifica en el para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe .-

  
130 962 373 - 2 



En Manta, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas y cinco minutos , ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, comparece la señora **EUGENIA MARIA DELGADO CHANCAY**, portadora de la cédula de ciudadanía número **130644594-9**, teléfono **0991593425**, correo electrónico **mdelgado1971@hotmail.com**, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casada, de ocupación maestra en belleza, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los

preguntantes; a la Segunda : Si los conozco desde  
hace más de veinte años; a la Tercera : Si la  
conocí; a la Cuarta : Si es verdad y me consta;  
a la Quinta : Si es verdad ; a la Sexta : Si  
conozco y me consta; A La Séptima: Si conozco y  
me consta; a la Octava: Lo declarado lo sé por  
conocer de los hechos personalmente, por ser  
amigos de los preguntantes. Leída que le fue la  
declaración al testigo, se ratifica en ella y  
para constancia firma en unidad de acto con el  
señor Notario que da fe .-

Manir Delgado

130644 594



0000023768

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130962373-2

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUIROZ REYES PATRICIA MONSERRATE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI MANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 JESUS EUGENIO DELGADO CHANCAY




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 QUEHÁKER DOMESTICOS E4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 QUIROZ ORTEGA FRANCISCO AGENOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 REYES JULIA PASCUALA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 MANTA 2016-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-07-20

Ab. Santiago Fierro Urbina  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

070 JUNTA No.  
 070 - 195 NÚMERO  
 1309623732 CÉDULA

QUIROZ REYES PATRICIA MONSERRATE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 TARDUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 ZONA: 1



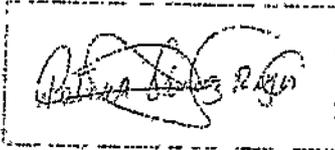

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Continúa al de número dos exhibidos en originales  
 y devuélvase al interesado en...  
 fojas útiles,  
 Manta, a 20 SET 2017

Ab. Santiago Fierro Urbina  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309623732

Nombres del ciudadano: QUIROZ REYES PATRICIA MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CHANCAY JESUS EUGENIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: QUIROZ ORTEGA FRANCISCO AGENOR

Nombres de la madre: REYES JULIA PASCUALA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-055-30974



174-055-30974

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



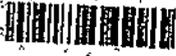
0000023769

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 130644594-9

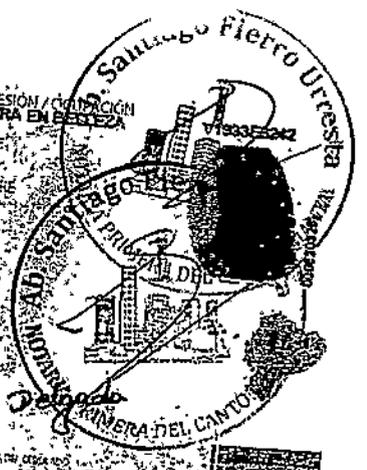


CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO CHANCAY EUGENIA MARÍA  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-02  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: CASADO  
BYRON NICOLAS RODRIGUEZ MANZABA



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / CALIFICACIÓN: MAESTRA EN EDUCACIÓN  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO LOPEZ EUGENIO O  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHANCAY PEREZ ESTHER  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2017-05-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-16

Santiago Píero Urzúa  
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA



*Hania Delgado*

Santiago Píero Urzúa  
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA Nº

029 - 200 NÚMERO

1306445949 CÉDULA

DELGADO CHANCAY EUGENIA MARÍA APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA  
MANTA CANTÓN  
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
ZONA: 1



NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA

Manabí, a 20 SET. 2017

*[Signature]*

Ab. Santiago Píero Urzúa  
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Maria Delgado*

Número único de identificación: 1306445949

Nombres del ciudadano: DELGADO CHANCAY EUGENIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MANZABA BYRON NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: DELGADO LOPEZ EUGENIO G

Nombres de la madre: CHANCAY PEREZ ESTHER

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-055-30759



179-055-30759

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000023770



INSTRUCCIÓN:  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:  
EMPLEADO PÚBLICO  
E23531722  
0000023770  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO, ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
CHANATAXI LEMA, JULIA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:  
MANTA  
2014-07-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2024-07-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA:  
ECUATORIANA  
NOMBRES Y APELLIDOS:  
GUANOLUISA CHANATAXI  
WILSON MEDARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NANCY SARA  
FRANCO CEDENO



CERTIFICADO DE VOTACION

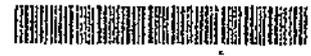
041

041 - 178

1307647600

GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON  
MANTA  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
ZONA 1



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Certifico que los documentos, nos exhibidos en originales  
y que concuerdan con el contenido en...  
folios únicos. 28 SET. 2017  
Manta, ...  
1  
Ab. Santiago Piirro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307647600

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PÚBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO CEDEÑO NANCY SARA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2000

Nombres del padre: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO

Nombres de la madre: CHANATAXI LEMA JULIA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-055-30789



176-055-30789

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



0000023771

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHILLOGALLO  
FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JACINTO ANTONIO MERA VALDEZ

N. 13066229169



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANTÓN MANTA  
GUANOLUISA SEGUNDO ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE  
CHANATAXI JULIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-01-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-30

133A1222

*[Signature]*

*Guanoluisa Inay*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



041  
JUNTA No

041 - 115  
NÚMERO

1306622919  
CEDULA

GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN  
MANTA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
ZONA: 1



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Guanoluisa Ana*

Número único de identificación: 1306622919

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA VALDEZ JACINTO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: GUANOLUISA SEGUNDO ROBERTO

Nombres de la madre: CHANATAXI JULIA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-055-30837



173-055-30837

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000023772



... DEL CANTÓN MANTA  
... en el día de ...  
...  
20 SET 2017  
Manta  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PUBLICO EJERCENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130844611-9

APELLIDOS Y NOMBRES: GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO

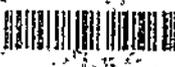
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-01-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



V3943V1222

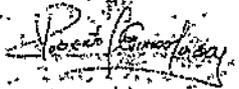
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO, ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHANATAXI LEMA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-12-26

FECHA DE EXPIRACION: 2023-12-26

000023772



NOTARIO EJERCENTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
20 DE ABRIL 2017

041 NÚMERO SUJETA

041-177 NÚMERO CÉDULA

1308446119 CÉDULA

GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

MANTA CANTON ZONA: 1

MANTA PARROQUIA






## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308446119

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO

Nombres de la madre: CHANATAXI LEMA JULIA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-055-30906



176-055-30906

Ing. Jorge Troya Fierres  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



000023773

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CECUACION

CIUDADANIA 170256455-8

CECULA DE  
GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO

COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

30 JUNIO 1949

002-2 0052-00300 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1949

*Signature*

EGUATORIANAX\*\*\*\*

VIUDA

PRIMARIA COMERCIAL

SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA

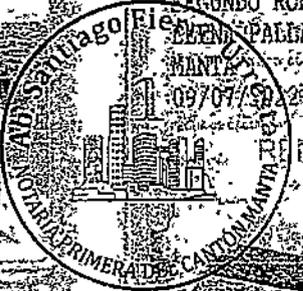
LEEN PALLASCO

MANTA

09/07/2010

REN 2922903

*Signature*



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009  
2009-07-26



041  
CANTON

041-199  
NUMERO

1702564558  
CECULA

GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO  
ROBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2  
MANTA CANTON ZONA: 1  
MANTA PARROQUIA



MANTA 20 SET. 2009

Manta

*Signature*

Ab. Santiago Fierro Utrera  
NOTARIO PRIMARIO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1702564558

**Nombres del ciudadano:** GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO  
ROBERTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JULIO DE 1949

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** X

**Nombres del padre:** SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA

**Nombres de la madre:** ELENA PALLASCO

**Fecha de expedición:** 9 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-055-30933



170-055-30933

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



000002377

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULAS

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 30

En Paolá provincia de Cotacachi, ho de mil novecientos sesenta y siete el que suscribe, Jefe de la Oficina, extien- de la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEGUNDO ROBERTO GUANOQUIZA nacido en Paolá el 30 de Julio de 1949 de nacionalidad ecuatoriana con cédula N° 017-0256455 domiciliado en Paolá de estado anterior soltero; hij de Segunda R. Guanoquiza y de Elena Pallasco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JULIA CHANATSAIG LENA nacida en Quito el 18 de Noviembre de 1949 de nacionalidad ecuatoriana de profesión costurera con cédula N° 17-0256085 domiciliada en Paolá de estado anterior soltera hija de José Blas Chanatsaig y de María Lema

LUGAR DEL MATRIMONIO: Paolá FECHA: 31 de Julio de 1.967.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun, llamado

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

Los contrayentes por ser menores de edad están presentes los padres quienes autorizan para la celebración del presente matrimonio.

Segundo Roberto Guanoquiza María Julia Chanatsaig L. 17-0256085 Cesar Chanatsaig L. 05-0002838

Conforme de Acuerdo al artículo 141 de la Ley de Registro Civil

Notario

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA. Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 02 fojas útiles. Manta, a 20 SET. 2017

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULAS DEPARTAMENTO NACIONAL SECCION XERO

Disuelto por sentencia de ..... con fecha .....

cuya copia se archiva.

de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

La sentencia autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....

de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, a 12 de Marzo de 1985.- RAZON: Por Resolución de la Dirección General de RC, de fecha 13 de Marzo de 1985, se rectifica esta inscripción de acuerdo al Art. 90, en el sentido de que tanto el padre como la contrayente tienen el apellido: CHANATAXI y no como consta en forma equivocada.- Los demás datos permanecerán iguales.- Documento que se archiva con el N° 85-S-R-565.

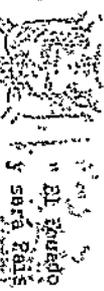
mlb.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

*[Handwritten signature]*

3 APR 1985

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y DEPARTAMENTO DE SECCION





República del Ecuador

0000023775

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 714 / 2017

Tomo 8. Página 714



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 19 de junio de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1306176502, con domicilio en AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 16, BAJO C, PINTO, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 130662291-9, con domicilio en Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre ampliamente; h) de existir cuentas anteriores, y aquellas que se aperturen, las administre ampliamente, así podrá depositar y retirar dinero de forma total o parcial, solicitar tarjetas de débito, claves de acceso y operación, claves para su uso a través de internet, tarjetas de coordenadas, solicitar recibos, movimientos, certificados bancarios, libretas, realizar transferencias, depositar dinero a plazo fijo o contratar pólizas de acumulación, solicitar préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Consejo Nacional Electoral, Notarías, Municipios, Registro de la Propiedad, GAD, IESS, y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre de la mandante documentos tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, copia íntegra de la inscripción de nacimiento, partidas de matrimonio, documento índice,

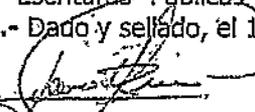
...

certificado de votación o sanción, movimiento migratorio, certificados de todo tipo, copia de escrituras, etc., y demás documentos en donde la poderdante conste como titular, y proceda a su posterior legalización ante cualquier institución, especialmente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y Movilidad Humana del Ecuador. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente por un (1) año desde la fecha en que fue otorgado.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a-la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**MARLENE DEL ROCÍO GUANOLUISA CHANATAXI**

  
**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS**  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 19 de junio de 2017

  
**FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS**  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR  
Arancel Consular: II\*6.1  
Valor: \$30,00

om



2/2

0000023776

OBSERVACIONES



PASAPORTE  
PASSPORT

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Tipo de pasaporte Country Code  
P ECU A3349123  
Apostado/Document  
GUANOLUISA CHANATA  
Identificación names  
MARLENE DEL ROCÍO  
Identificación surname  
CHIANI  
Sexo/sex  
F  
Fecha de nacimiento/birth date of birth  
29 JUL / JUL 1968  
Lugar de nacimiento/birth place  
QUITO, ECU  
Fecha de emisión/issue date of issue  
28 MAYO / MAY 2012  
Fecha de expiración/expiration date of expiry  
28 MAYO / MAY 2018

P<ECUGUANOLUISA<CHANATA<MARLENE<DEL<ROCÍO  
A3349123<1ECU6807290F18052801306176502<<<<<98

19 JUN 2017

Ámbito Consular de Salas  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR  
EN MADRID - ESPAÑA

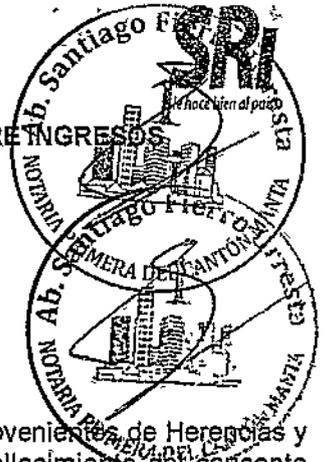
Lo certifico  
que tengo a la vista y devuelvo al interesado,  
es conforme con el documento original  
que la copia fotostática que antecede

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en.....02..... fojas útiles  
Manta, a.....20 SET 2017.....  
1  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

BLANCO  
VEN  
VFOR



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS**  
**PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS**



**Contribuyente:**

**GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA**

**0000023777**

**RUC / C.I. / Pasaporte: 1306622919**

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CHANATAXI LEMA JULIA** con Identificación número **1702560853**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **22/02/1997**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306622919	GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1306176502	GUANOLUISA CHANATAXI MARLENE DEL ROCIO	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1307647600	GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO	Heredero y/o Legatario directo
Cédula	1308446119	GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO	Heredero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 9 de septiembre de 2017 9:31

Código: SRJHL2017000000047



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

HOTEL  
RENA  
BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000023778

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1968 Tomo 1- Pagina 363 , Acta 363 ; consta  
la inscripcion de: GUANOLUISA CHANATAXI MARLENE DEL ROCIO

nacido en: CHILLOGALLO , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTINUEVE de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIOCHO \*\* ;HIJA de: SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: JÚLIA CHANATAXI  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 130617650-2

*Ing. Danny Rodríguez*  
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO  
COORDINACIÓN ZONAL DE MANABI

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



0001262038





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1969 Tomo 3- Pagina 192 , Acta 490 ; consta  
 la inscripcion de: GUANOLUISA CHANATAXI ANA MARIA

nacido en: CHILLOGALLO , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISEIS de SEPTIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAINUEVE \* ;HIJA de: GUANOLUISA SEGUNDO ROBERTO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CHANATAXI JULIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 130662291-9

*Ing. Danny Roe*  
 SERVIDOR PUBLICO DE APOYO  
 COORDINACION ZONAL DE MANABI

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



0001124851





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000023779

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Cantón MANTA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1973 Tomo 4- Pagina 62, Acta 1963 ; consta  
la inscripción de: GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO

nacido en: MANTA \*\*, Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el QUINCE \*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAITRES \*\* ;HIJO de: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CHANATAXI LEMA JULIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 130764760-0

*Ing. Danny Rogelio...*  
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2  
COORDINACION ZONAL 4 DE MANABI

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



0001262040





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton MANTA\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1976 Tomo 1- Pagina 82 , Acta 163 ; consta  
 la inscripcion de: GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO

nacido en: MANTA \*\* , Canton: MANTA\*\*\*\*\*  
 Provincia de MANABI\*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISEIS \*\* ; HIJO de: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CHANATAXI LEMA JULIA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

MANTA\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2017.

Cedula: 130844611-9

*Ingeniero Danny Rocio Ortiz*  
 SERVICIO PUBLICO DE APOYO  
 COORDINACION ZONAL 4 DE MANABI

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

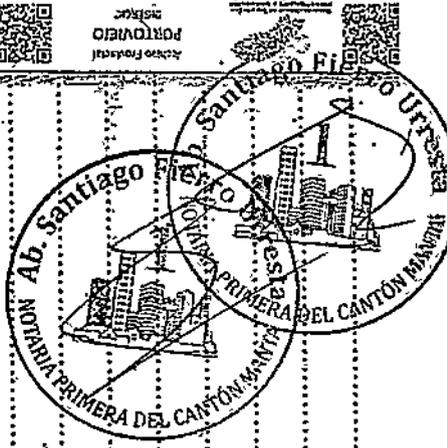


0001262039



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 112 Acta 525



0000023780

En Ronda provincia de Rovato, hoy día Veintinueve de Septiembre del dos mil uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Fra. Rufino Guzmán Olivares

Sexo: Varón Estado Civil: Soltero Edad: Veintinueve

Nombres y Apellidos del padre: Segundo Roberto Guzmán Olivares

Lugar del fallecimiento: Chilipigüé Fecha: Dieciséis de Septiembre del dos mil uno. El Conyuge

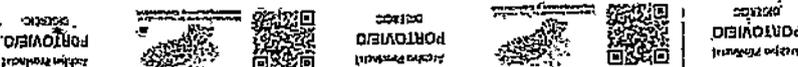
breviviente se llama: X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

Causa de la muerte: Hemorragia subdural izquierda base de cráneo también embolia pulmonar  
Dr. Hugo Yáñez R.  
Solicitó esta inscripción: Fr. Rogelio Guzmán Olivares con Cedula de Identidad N° 120554562-0 domiciliado en Ronda

OBSERVACIONES:

Se pide: debe cobrarse m. 12072112-2 - suma de pago de multa m. 020883 -

FIRMAS: [Signature]  
Jefe de Registro Civil  
Jefe de Registro Civil - Asistente





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0516

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
 Eón.  Dív.  Méto

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

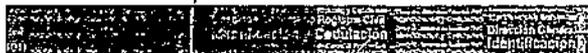
DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCIÓN PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

Ing. Danny Roche Ruiz

COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABI

31 JUL 2017

0001699812



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... Pág. 128 Acta 128

En ..... Montevideo, provincia de .....  
Montevideo, hoy día ..... Diecinueve de Marzo  
de mil novecientos veintinueve y siete. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hace presente el acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Julia Calvoataxi Soria

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 46 años

Nombres y Apellidos del padre: José Calvoataxi

Nombres y Apellidos de la madre: María Soria

Lugar del fallecimiento: Portoviejo Fecha: Veintidos

de ..... de mil novecientos veintinueve y siete El conyugue se

breviamente se llama: Segundo Soria Soria

Causa de la muerte: Cerebros Hepática + Demencia Cerebral (Dr. Richard

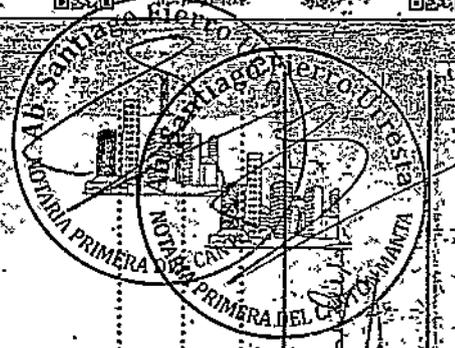
Solicitó esta inscripción: Segundo Roberto Soria Soria con Cédula

de identidad N° 170 256 455-8 domicilio en ..... Montevideo

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida de 170 256 455-3

TIRMAS *[Signature]*  
*[Signature]*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0616

Año: 1998 Tomo: 128 Pag: 128 Acta: 128  
Otra:  Divrs.  Mixto

### CERTIFICO

Que es una copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

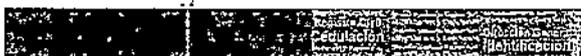
Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

FECHA: 06 JUN 2017  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
MARCIA ALCANTARA

06 JUN 2017

0001258166





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0000023782



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**24670**  
[Barcode]

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17008814, certifico hasta el día de hoy 06/05/2017 11:26:20, la Ficha Registral 24670.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: martes, 19 de octubre de 2010 Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Dieciocho metros y calle pública. POR ATRAS: Los mismos dieciocho metros y terrenos que se reserva la Srta. Margarita Esmeralda Mero Pilozo. POR UN COSTADO: Doce metros y terreno de la Srta. Margarita Esmeralda Pilozo. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos doce metros y calle dejada. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	187 17/feb/1983	305	306

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registró de: COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 17 de febrero de 1983 Número de Inscripción: 187 Tomo: 1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 293 Folio Inicial: 305  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 306

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de febrero de 1983

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR:	1702564558	GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR:	80000000045186	MERO PILOZO MARGARITA ESMERALDA	SOLTERO(A)	MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las : 11:26:20 del sábado, 06 de mayo de 2017

Certificación impresa por: maira\_sallas

Ficha Registral: 24670

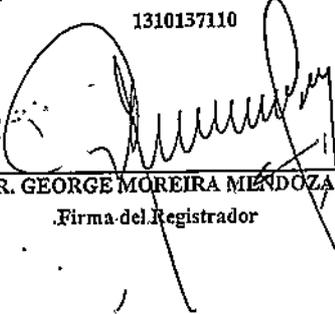
sábado, 06 de mayo de 2017 11:26

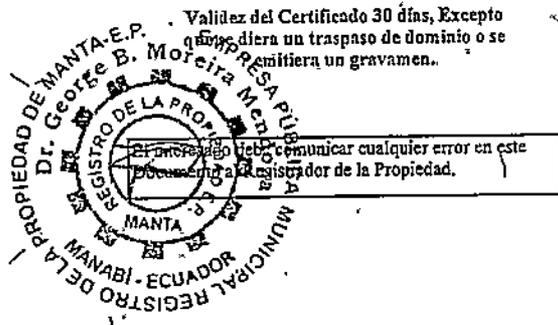
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
[Stamp and Signature]

A petición de: GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO  
ROBERTO

Elaborado por: MAIRA SÁLTOS MENDOZA  
1310137110



  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



  
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
06 MAYO 2017  
Pag 2 de 2

0000023783

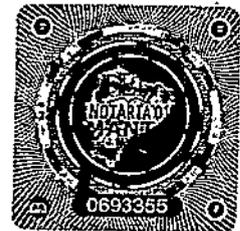
FACTURA NÚMERO: 001-002-000022319  
CODIGO NUMÉRICO: 20171308001P02291



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE UN SOLAR UBICADO EN EL SITIO MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, BIEN INMUEBLE DEJADO POR LA CAUSANTE JULIA CHANATAXI LEMA, A FAVOR DE: SEGUNDO ROBERTO GUANOLUISA PALLASCO, NELSON ROBERTO GUANOLUISA CHANATAXI, WILSON MEDARDO GUANOLUISA CHANATAXI, ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI Y MARLENE DEL ROCIO GUANOLUISA CHANATAXI, EN CALIDAD DE CÓNYUGE E HIJOS SOBREVIVIENTES Y POR LO TANTO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, DE LA CITADA CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

  
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2017-13-08-01-P.02291.



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000023784



*Guanoluisa Inap*



ANA MARIA GUANOLUISA CHANATAXI

C.C.# 130662291-9

*Jesus Delgado*



JESUS EUGENIO DELGADO CHANCAY

C.C.# 130852092-1

*Santiago Fierro Urresta*

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.- ESC N°. 2018-13-08-01-P.01227.



*Santiago Fierro Urresta*



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



HOJA  
BLANCO



00002:785

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**946**

**Número de Repertorio:**

**1972**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 946 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1702560853	CHANATAXI LEMA JULIA	CAUSANTE
1308520921	DELGADO CHANCAY JESUS EUGENIO	COMPRADOR
1306622919	GUANOLUISA CHUNATAXI ANA MARIA	PROPIETARIO VENDEDOR
1306176502	GUANOLUISA CHANATAXI MARLENE DEL ROCIO	PROPIETARIO VENDEDOR
1307647600	GUANOLUISA CHANATAXI WILSON MEDARDO	PROPIETARIO VENDEDOR
1308446119	GUANOLUISA CHANATAXI NELSON ROBERTO	PROPIETARIO VENDEDOR
1702564558	GUANOLUISA PALLASCO SEGUNDO ROBERTO	PROPIETARIO VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

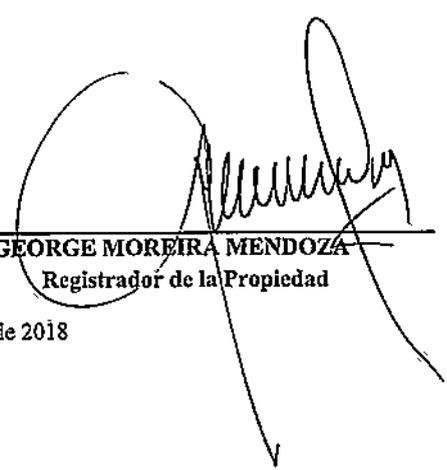
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3076810000	24670	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 20-mar./2018

Usuario: yoyi\_cevallos

  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 20 de marzo de 2018

martes, 20 de marzo de 2018

Page 1 of 1